



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°035-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 11 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO:

La **Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDSMM/ALC** de fecha 2 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo primero de la **Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MDSMM/ALC** de fecha 23 de diciembre de 2019, se encargó a partir del 12 de noviembre del 2019, al señor **HENRRY JUAN CORREA GONZALES**, para que ejerza las funciones de Secretario General, para que ejerza las funciones que le competen.

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

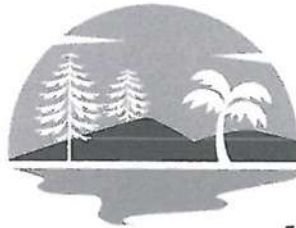
Que, a efecto de dinamizar el funcionamiento de la estructura orgánica de la Municipalidad se hace necesario delegar la función de certificación de copias, además, del señor Secretario General, al Gerente de Asesoría Jurídica, señor Jesús Alfredo Fuentes Gonzales, ampliando el alcance de los actos administrativos solo para efecto de cumplir el contenido del mandato de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, certificando las copias solicitadas por los administrados, además de los casos en los que la autoridad administrativa, fiscal o jurisdiccional lo solicite.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR a partir del 11 de marzo de 2020, al señor **JESÚS ALFREDO FUENTES GONZALES**, para que certifique las copias solicitadas por los administrados que invoquen la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, además de los casos en los que la autoridad administrativa, fiscal o jurisdiccional lo solicite.





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señor **JESÚS ALFREDO FUENTES GONZALES**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad (www.munisantamariadelmar.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar

